**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOROSÍ – BOLÍVAR.**
**Correo institucional: j01prmpalnorosi@cendoj.ramajucicial.gov.co**

## TRASLADO –LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

| N° | RADICADO | CLASE | DEMANDANTE | DEMANDADO | ESCRITO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 134904089001-2019-00006-00 | Ejecutivo | Banco Agrario de Colombia | Amaury Mauricio Luna Tirado. | **Liquidación del crédito** |

Se fija el presente traslado en la página web del despacho https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-norosi, por el término de un (1) día, corriendo desde el día siguiente el termino de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales la contraparte podrá formular objeciones, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el articulo 110 mismo estatuto.

En la fecha tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se fija el presente traslado de liquidación de crédito por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para este despacho judicial, y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de éste.

Ronald Villegas Rodríguez
Secretario